



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de técnicos que se excluyen de la convocatoria 2016 de las ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

Por Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

El 05 de julio de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la segunda propuesta de resolución provisional de solicitudes de personal técnico excluidos de la convocatoria 2016, otorgando un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimaran oportunas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58 c) de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de personal técnico cuyas solicitudes se excluyen de la convocatoria 2016. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además, los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016). La Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS
AYUDAS PERSONAL TECNICO DE APOYO , CONVOCATORIA 2016**

Organismo	Referencia	Motivo
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	PTA2016-13380-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	PTA2016-12450-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	PTA2016-13452-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PTA2016-12962-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PTA2016-13455-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PTA2016-13456-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	PTA2016-12739-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	PTA2016-12910-I	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 58 c) de la Resolución de convocatoria.